



RESOLUCIÓN N° 241.....-

“POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 012/2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y LA SEÑORA NORMA MARÍA ISABEL CORONEL DE INSFRÁN, EN EL MARCO DEL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE “ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE – PISO 4 – EDIFICIO PLANETA I”.

-1-

Asunción, 20 de marzo de 2026.

VISTO:

La Nota D.A N° 107/26 de la Dirección Administrativa; el Contrato N° 012/2024; el Dictamen DC N° 007/2026 de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones; el Dictamen N° 313/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A N° 107/26, de fecha 06 de marzo de 2026, el titular de la Dirección Administrativa informa acerca de la necesidad de iniciar los trámites de rescisión del Contrato N° 012/2024, suscripto con la Señora Norma María Isabel Coronel de Insfrán, comunicando que se ha procedido a la notificación vía correo electrónico al locador sobre el cese de usufructo del inmueble objeto del contrato, a partir del día 04 de abril de 2026, en atención a la necesidad institucional de contar con un espacio cercano a la Presidencia del SENAVE en el Edificio Inter Express.

Que, el Contrato N° 012/2024, celebrado con la señora Norma María Isabel Coronel, contempla en la Cláusula Novena: “El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente Contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03, así también, las leyes y sus reglamentaciones vigentes acorde a la materia”.

Que, por Dictamen DC N° 007/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, la Dirección de Contrataciones dictamina que el proceso de contratación fue realizado conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y que la rescisión solicitada se ajusta a las cláusulas contractuales vigentes.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE; b) ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

RESOLUCIÓN N° ...241....-

“POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 012/2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y LA SEÑORA NORMA MARÍA ISABEL CORONEL DE INSFRÁN, EN EL MARCO DEL PROCESO LICITATORIO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE “ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE – PISO 4 – EDIFICIO PLANETA I”.

-2-

Que, por Providencia N° 357/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 313/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual concluye que resulta jurídicamente procedente dar curso favorable a la rescisión del Contrato de Alquiler N° 012/2024, relativo a la locación del inmueble destinado al funcionamiento de oficinas del SENAVE, ubicado en el Piso 4 del Edificio Planeta I, recomendando elevar los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad Institucional a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la rescisión del citado contrato y la adopción de las medidas administrativas necesarias para su formalización.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

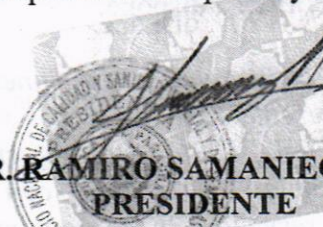
**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RESCINDIR el Contrato N° 012/2024, celebrado entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y la Señora Norma María Isabel Coronel de Insfrán, en el marco del proceso licitatorio de Locación de Inmueble “*Alquiler de Oficina para el SENAVE – Piso 4 – Edificio Planeta I*”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar las notificaciones pertinentes, incluyendo la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), respecto a lo dispuesto en la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” y sus reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Miguel Caballero
Secretario General


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE